C

omo se sabe, el código de ética profesional contiene un grupo de principios que deben ser observados por todos los contadores públicos, cualquiera fuere su línea de trabajo. Exactamente igual es el planteamiento que contiene el Código internacional de ética para profesionales de la contabilidad. Recordemos que un profesional no puede someter su juicio, sus conceptos u opiniones, al criterio u órdenes de su patrono. Este tampoco puede imponer al profesional formas de actuación disciplinar. Como es claro, las órdenes de los patronos no justifican ni eximen de responsabilidad al empleado. La situación es particularmente importante cuando se es contador de una empresa que no está obligada a tener revisor fiscal, pues en este caso las manifestaciones de dicho profesional producen el efecto llamado fe pública. Los contadores en los negocios deben tener y demostrar que son independientes, de manera que sean percibidos como íntegros y se admita que son objetivos al opinar. En la realidad se identifican muchos profesionales que obran según lo que acuerdan con sus patronos. Entre más consensos tienen más duradera es su relación y mejor es su remuneración. A partir del RUE, se estableció que, sobre 756.029 personas jurídicas inscritas, había 90.044 revisores fiscales, es decir, un 11,91%. Es una práctica importante pero no es la principal. Las relaciones de afecto generan muchas controversias, pues para algunos ellas impiden ser objetivo, mientras que para otros los más sinceros son los más allegados. La sola controversia hace que siempre haya sospecha sobre su efecto. En un país en el cual casi todos los negocios se realizan mediante la participación familiar, no es extraño que cada cual adopte una profesión que beneficie a todos. Si en la familia hay un contador lo que se espera es que asuma ese rol y no es de recibo buscar un tercero. Así las cosas, nuestra cultura se aparta en mucho de las ideas que operan en los mercados en los que el dinero es lo principal y las personas lo secundario. Nosotros tenemos una gran preocupación por el choque que provocamos con nuestros discursos en los alumnos que pertenecen a familias que tienen otras prácticas. Por otra parte, también son frecuentes las peleas al interior de las familias, cuando algunos de sus miembros pretenden sacar ventaja. Generalmente el apetito económico provoca roces que terminan en riñas. Estos conflictos no tienen arreglo. Sus heridas permanecen y el sentimiento de haber sido perjudicado es imborrable. Puede que no haya una norma que expresamente prohíba el parentesco, pero definitivamente es necesario meditar cuidadosamente sobre las circunstancias y tomar medidas fuertes para evitar violaciones a la ética. Dicen que más vale una vez colorado que ciento descolorido. Es decir, que en ocasiones es preferible negarse a actuar profesionalmente en favor de la familia, que encontrarse en repetidos cuestionamientos. Ahora bien: no debe omitirse la ayuda a quien la necesita por temor al qué dirán. Como se ve este es uno entre muchos casos que requieren de un buen juicio. Los estudiantes deben ejercitarse resolviendo muchos casos, que deben ser analizados por lo menos entre el profesor y el estudiante.

*Hernando Bermúdez Gómez*